



Experiencia a la Vanguardia

G-0296/2024**México D.F., a 9 de Diciembre de 2024**

ACUERDO por el que se consideran días inhábiles para la Secretaría de Salud, sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, los comprendidos dentro del periodo vacacional del 19 de diciembre de 2024 al 03 de enero de 2025.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento, que la **Secretaría de Salud (SS)** publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09/12/2024, el Acuerdo citado al rubro, **cuya entrada en vigor es el día siguiente de su publicación.**

A continuación, detallamos lo más relevante de la publicación:

Relevancia

- Se considerarán días inhábiles para la SS sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, **los comprendidos dentro del periodo vacacional del 19 de diciembre de 2024 al 03 de enero de 2025 (reanudando labores el 06 de enero de 2025).**
- Durante estos días, no se computarán los plazos y términos procesales que establecen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, inclusive los correspondientes a los procedimientos administrativos que se substancien ante la SS.
- La SS, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados proveerán todo lo necesario para que en todos los trámites que resulten indispensables y/o urgentes, se mantenga en labores el personal necesario para no afectar las funciones propias de los mismos, y deberán garantizar la continuidad de operaciones para el cumplimiento de sus funciones esenciales, respetando los derechos humanos de las personas trabajadoras, y de los usuarios de sus servicios..

El Acuerdo se encuentra comprendido en la Base de Datos CAAAREM para su consulta📄.

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/UMB/ACG

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web,

siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.